



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**



Corrección de errores de la Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja de 5 de abril de 2018 por la que se aprueba la convocatoria 2018 destinadas al programa estratégico de comercio exterior, en régimen de concesión directa. Actuación: Programa de Proyectos de Comercio Exterior.

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución de 5 de abril de 2018, del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2018 destinadas al programa estratégico de comercio exterior, en régimen de concesión directa. Actuación: Programa de Proyectos de Comercio Exterior (extracto publicado en el B.O.R. nº 41/2018, de 9 de abril), se procede a su corrección en los términos que se expresan:

En el Apartado Segundo de la Resolución, párrafo segundo,

Donde dice:

“No obstante, en el caso de las actuaciones subvencionables previstas en los apartados a), b), d), f), h) e i) del artículo 4.1 de la Orden, serán subvencionables los gastos realizados con anterioridad a la presentación de la solicitud, siempre que la actuación tenga lugar dentro del ejercicio en el que se formule la solicitud.”

Debe decir:

“No obstante, en el caso de las actuaciones subvencionables previstas en los apartados a), b), c) d), e), f), g), h) e i) del artículo 4.1 de la Orden, serán subvencionables los gastos realizados con anterioridad a la presentación de la solicitud, siempre que la actuación tenga lugar dentro del ejercicio en el que se formule la solicitud.”

EL GERENTE, Francisco Javier Ureña Larragán

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/033224	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2019/0285073
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja			
2			